

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CCP TALCA
REGIÓN DEL MAULE

ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	5
4.	Infraestructura y equipamiento	6
5.	Alimentación	17
6.	Seguridad	18
7.	Régimen interno	19
8.	Disciplina y sanciones	20
9.	Relación con el mundo exterior	22
10.	Derecho a la vida	24
11.	Derecho a la integridad personal	24
12.	Derecho a la salud	26
13.	Derecho a petición y reclamos	28
14.	Programas de reinserción	29
15.	Recomendaciones	33

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CCP Talca	
Sistema de administración		Público	
Comuna, Región		Talca, Región del Maule	
Año de inauguración		1860	
Seguridad		Media	
Fecha de visita		Domingo 17 de agosto de 2014	
Hora inicio visita	09:00	Hora término visita	17:30

2. Población y capacidad

La unidad penal de Talca es catalogada oficialmente como un Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP), lo que según el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios significa que debiera destinarse exclusivamente a personas en cumplimiento de penas privativas de libertad. Sin embargo, el equipo visitador constató que su población está conformada por personas en prisión preventiva y en cumplimiento de condenas privativas de libertad.

El que la población de la unidad penal esté compuesta por imputados y condenados, no está necesariamente fuera de lo dispuesto por el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios vigente, pues este contempla esa posibilidad cuando no existan las posibilidades financieras para contar con establecimientos penitenciarios diferenciados. Pero también es claro en señalar que deben existir dependencias separadas para personas detenidas y en detención preventiva, por un lado, y para personas condenadas, por otro. Este recinto penitenciario, al igual que lo observado en el año 2012, cuenta con estructuras que permiten la división entre internos condenados e imputados.

2.1. Total población penal

El total de población a diciembre del año 2014, asciende a 798 internos. Considerando la cantidad de plazas disponibles según lo informado por Gendarmería de Chile (476), este recinto penal posee una tasa de ocupación de 167,6%¹.

2.2. Hombres

Cantidad de plazas disponibles ²		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual ³	
Condenados	-	Condenados	599	Alto	195
Imputados	-	Imputados	199	Medio	422
Total	476	Total	798	Bajo	164

Fuente: Gendarmería de Chile

1. Según lo observado en la visita al CCP, se registró una población de 820 condenados e imputados (645 y 175 respectivamente), siendo 387 de ellos clasificados como de bajo compromiso delictual, 211 de medio compromiso y 215 de alto compromiso. La información recabada en la visita indica que el CCP tiene una capacidad de 644 plazas disponibles (564 para condenados y 80 para imputados).

2. En las estadísticas facilitadas por Gendarmería de Chile indica que no se cuenta con información respecto al compromiso delictual de 23 internos. A pesar de esta información, las cifras totales de población y número de internos/as según compromiso delictual, facilitados por Gendarmería, no coinciden.

3. En las estadísticas facilitadas por Gendarmería de Chile indica que no se cuenta con información respecto al compromiso delictual de 22 internos. A pesar de esta información, las cifras totales de población y número de internos/as según compromiso delictual, facilitados por Gendarmería, no coinciden.

3. Personal

Personal uniformado		Personal civil			
Oficiales	12	Médicos/as	2	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	-
Suboficiales	171	Dentistas	1	Asistencia religiosa	-
Total	183	Enfermeros/as ⁴	1	Sociólogos/as	-
		Paramédicos/as ⁵	-	Profesores/as escuela ⁶	1
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	2	Otros	1
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	8		
		Kinesiólogos/as	-	Total	16

Fuente: Gendarmería de Chile

En la unidad penal trabajan 183 personas uniformadas, mientras que 16 funcionarios/as componen el personal civil. Entonces, la tasa de internos por personal uniformado es de 4,4 internos por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 49,8 internos por cada funcionario/a civil.

4. Comprende enfermeros/as y técnicos/as en enfermería de ser el caso.

5. Corresponde a paramédicos/as y técnicos paramédicos/as según sea el caso.

6. Incluye profesores/as de educación general básica, de educación media, de educación física, profesor/a de castellano, y se incluyen también técnicos/as en educación especial para adultos si es el caso.

4. Infraestructura y equipamiento

Este recinto penitenciario, al igual que lo observado en el año 2012, cuenta con estructuras que permiten la división entre internos condenados e imputados. También se constata la existencia de módulos que permiten segregar a los internos conforme al compromiso delictual. El recinto se compone de los siguientes módulos.

El **módulo 1** alberga todos aquellos condenados que trabajan. Este módulo se considera de bajo compromiso delictual.

El **módulo de “población penal”** (secciones A2 y B1) alberga, de acuerdo a lo señalado por Gendarmería, a condenados con “hábitos laborales”. Este módulo se considera de mediano compromiso delictual y es el más poblado de todos.

En el **módulo 2** habitan exclusivamente internos condenados reincidentes con alto compromiso delictual.

El **módulo 3** se destina a imputados reincidentes.

El **módulo Anexo 4** alberga a imputados primerizos o con aplicación de alguna medida de seguridad.

La **Comunidad Terapéutica** alberga a condenados con tratamiento de rehabilitación en alcohol y drogas.

En la **Sección Aislados** se encuentran los internos condenados e imputados que han incurrido en faltas graves. El total de internos en esta sección al momento de la visita era de cinco⁷.

La **Enfermería** alberga a imputados y condenados que presentan alguna afección de salud o por la aplicación de alguna medida de seguridad. No hay medidas de segregación entre imputados y condenados.

La **sección de Reclusión Nocturna y Arresto Nocturno** se ubica en el costado poniente del recinto, separado de los módulos de internos.

7. A pesar de que en la cuenta del día de la visita exhibía que 5 internos se encontraban en celda de aislamiento, al momento de la visita se verificó la presencia de un solo interno, el cual ingresó mientras se estaba desarrollando ésta. Se desconocen las razones que pueden haber causado esta diferencia numérica.

En cuanto a las actividades y servicios con que cuentan los internos, se encuentran las siguientes: escuela, rancho (alimentación), sala para servicios religiosos y Centro de Estudio y Trabajo (CET).

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Contrario a lo que se observó en la visita del año 2012, se pudo apreciar que si bien existen módulos con buena luminosidad, ventilación e higiene, en aquellos donde se ubica la mayor parte de la población penal (módulo "población penal") la luminosidad es inadecuada, debido a la carencia de acceso a luz natural y a la falta de calidad de las instalaciones eléctricas, afectando a la seguridad de los internos. Asimismo, poseen muy poca ventilación, propiciando el exceso de humedad: en la gran mayoría de dormitorios se observa una higiene inadecuada, especialmente en aquellas celdas que tienen baño y/o ducha en su interior.

Al igual que lo señalado en el informe anterior, se observa que cada interno tiene su respectiva cama y frazadas suficientes. Además, los funcionarios de Gendarmería señalan que las celdas solo poseen colchones ignífugos. Contrario a la situación del año 2012, se aprecia que el número de internos por celda varía significativamente según el módulo, variando entre 4 a 10 internos por celda.

Existe un economato central en la Unidad Penitenciaria, dirigido por Gendarmería.

Todos los módulos cuentan con teléfono público en su interior y algunos en el exterior.

En el **módulo 1** las celdas albergan aproximadamente 5 a 6 internos, miden 2,9 por 3,6 metros, y cuentan con taza turca y duchas; en algunos casos duchas eléctricas.

En general estas celdas son luminosas, poseen buena ventilación y están bien aseadas, además de encontrarse en buen estado estructural, al igual que su entorno.

Se puede apreciar que las celdas de algunos internos con mayor capacidad económica disponen de ventanas con vidrios, a diferencia de los otros módulos. Además, pueden tener televisores, radio y otros aparatos eléctricos. Se observaron micrones⁸ y anafres. No se observaron conexiones eléctricas peligrosas, a diferencia de otros módulos.

En el **módulo 2** se pudieron observar tres tipos de celdas con las siguientes medidas: 3,9 por 4,1 metros; 2,9 por 4,6 metros, y 2,9 por 4,2 metros. La cantidad aproximada de internos durmiendo por celda es de 7.

8. Parrilla artesanal hecha con un ladrillo y con cables enrollados sobre este, que funciona como cocina artesanal.

Las condiciones de luminosidad natural, ventilación y humedad son deficitarias. En algunas celdas se observaron latones en las ventanas, con perforaciones pequeñas que impedían el acceso de luz natural y aire. En otras no había latones ni vidrios en las ventanas, solo barrotes. La mayoría de las celdas tenía mal olor y una higiene inadecuada. Asimismo, las instalaciones eléctricas se encuentran en mal estado, constituyendo un peligro latente. La luz eléctrica se corta durante 4 horas al día. No poseen muebles para guardar sus pertenencias; en la mayoría de las celdas se observan micrones y anafres.

En el **módulo 3** se observaron tres tipos de celdas con las siguientes medidas: 3,9 por 4,1 metros; 2,9 por 4,6 metros y 2,9 por 4,2 metros, cada una. La cantidad aproximada de internos durmiendo por celda es de 7.

Las condiciones de luminosidad natural, ventilación y humedad también son deficitarias en este módulo, en algunas celdas se pudo apreciar que las ventanas se encontraban con latones con perforaciones pequeñas que impedían el acceso de luz natural y aire. Otras no tenían latones ni vidrios, solo barrotes. Por lo mismo, la mayoría de las celdas posee mal olor, además de una higiene inadecuada. Asimismo, las instalaciones eléctricas se encuentran en mal estado, constituyendo un peligro latente. La luz eléctrica se corta durante 4 horas al día. Todas las celdas cuentan con baño turco y ducha, siendo esta última en la mayoría de los casos, totalmente artesanal.

No posee muebles para guardar pertenencias, y en la mayoría de las celdas se observan micrones y anafres.

El **módulo Anexo 4** posee celdas en el costado izquierdo y derecho. Se observó una celda a cada lado, que presentan las siguientes medidas: 9,2 por 3,74 metros, y 7,40 por 2,45 metros. La cantidad aproximada de internos durmiendo varía: en la primera de ellas duermen 32 internos y en la segunda 12.

Ambas celdas presentaban malas condiciones de ventilación, pues no tienen ventanas ni mecanismos de ventilación. Se observó que hay altos índices de humedad y que no poseen acceso a luz natural.

Por otra parte, las instalaciones eléctricas en su totalidad son artesanales y se encuentran en muy mal estado, con cables a la vista y sin la presencia de interruptores o enchufes. Se observó la presencia de hervidores, calefactores eléctricos, televisores y radios, en ambas celdas. No se observaron muebles para guardar pertenencias. Hacia el exterior de las celdas los pisos estaban mojados con agua proveniente del baño común, el que se encuentra abierto hacia el vestíbulo y hacia las celdas del módulo.

El **módulo "población penal"** se divide en las secciones A2 y B1, ambas muy similares, con dos tipos de celdas en las cuales duermen 4 personas, y miden 1,8 x 2,7 metros aproximadamente cada una.

Las celdas se ubican al costado izquierdo y derecho del módulo, siendo separadas por un pasillo. Algunas cuentan con ventanas sin vidrios (pudiendo estar cubiertas con frazadas y otros elementos), y puertas de metal, mientras que otras celdas ubicadas frente a las primeras, tienen puertas de barrotes y no poseen ventanas. En estas últimas, el único ingreso de aire y luz se obtiene a través de la puerta de barrotes, lo cual no permite una adecuada ventilación ni el ingreso de luz natural.

Ambos tipos de celda presentan altos índices de humedad, ya que no cuentan con la ventilación adecuada, más bien ingresa humedad, viento y frío por las ventanas sin vidrios. Las celdas sin ventana presentan mal olor producto del encierro.

Las instalaciones eléctricas en su totalidad son artesanales y se encuentran en muy mal estado, con cables a la vista y sin la presencia de interruptores o enchufes.

En la sección A2 los internos tienen muebles para guardar sus pertenencias (los que son de su propiedad), mientras que en la sección B1 no disponen de ese tipo de mobiliario. Se observa la presencia de televisor y hervidor en las celdas.

El **módulo APAC** se habilitó el 30 de mayo de 2014 y se encuentra destinado a la población penal de religión evangélica. Se observaron dos tipos de celdas, en cada una duermen 3 personas; miden 1,8 por 2,7 metros aproximadamente.

Las celdas se ubican al costado izquierdo y derecho del módulo, siendo separadas por un pasillo. Algunas celdas cuentan con ventanas sin vidrios y puertas de metal, mientras que aquellas que se ubican frente a ellas, evidencian puertas de barrotes y no poseen ventanas. El único ingreso de aire y luz se obtiene a través de la puerta de barrotes, lo cual no permite una adecuada ventilación ni el ingreso de luz natural.

A diferencia del módulo de "población penal", por tratarse de un módulo de reciente creación el estado de las celdas es significativamente mejor, con la pintura en buen estado y excelentes condiciones de limpieza. Por tanto, no se observa humedad ni malos olores. Las instalaciones eléctricas se encuentran en buen estado; hay interruptores y enchufes. No poseen muebles para guardar sus pertenencias; se observan televisores y hervidores en las celdas.

La **Comunidad Terapéutica** se organiza en celdas que albergan a aproximadamente 2 a 4 internos. Las celdas miden 2,65 por 1,83 metros y no tienen ventanas, pero se permite mantener las puertas abiertas durante el día, por lo que presentan mejores condiciones de ventilación.

Los internos pueden ingresar a las celdas a cualquier hora del día.

Se observa la presencia de calefacción eléctrica y muebles para guardar pertenencias, estilo casilleros. Hay buenas condiciones eléctricas, con enchufes e interruptores, manteniendo televisores y radios al interior de las celdas. Se observó una guitarra.

Estas celdas tienen buena luminosidad, un buen aseo y estado de las mismas y su entorno.

Se puede apreciar que algunos internos que tienen mayor capacidad económica pueden tener ventanas con vidrios, a diferencia de otros módulos. Además, pueden tener televisores, radio y otros aparatos eléctricos. Se observó la presencia de micrones y anafres. No se observaron conexiones eléctricas peligrosas a diferencia de otros módulos.

Se observa la presencia de comida al interior de las celdas, entre ellos pan, huevo, café, entre otros.

En muchas celdas se mantienen vegetales y alimentos, y considerando que existen baños y duchas al interior, existe riesgo de que constituyan un foco de infecciones.

4.2. Baños

Respecto de los baños, la situación no ha variado significativamente desde la visita en 2012. La mayoría de los internos tiene acceso a baño tanto en las habitaciones como en patios o vestíbulos, situación que es muy diferente a la de los internos del módulo de "población penal", con acceso a baño solo en horarios de desencierro, pudiendo acceder a ellos en el patio, pero no en las celdas.

A diferencia de lo señalado en el informe de 2012, se pudo apreciar la existencia de baño en los accesos al módulo APAC, y secciones A2 y B1 (módulo "población penal"), sin embargo se encuentran en precarias condiciones de higiene y los internos pueden acceder a ellos sólo en el horario de desencierro.

Los **baños del módulo 1**, tanto en celdas como en colectivos, se encuentran en buenas condiciones de limpieza e higiene. Debido a que los internos disponen de baño en las celdas, tienen acceso a éste las 24 horas, a diferencia de otros módulos. Algunos internos contaban con duchas eléctricas (que brindan agua caliente), dependiendo de si tenían dinero para implementarlas.

En **cuanto al módulo 2**, todas las celdas cuentan con baño turco y ducha, siendo ésta artesanal en la mayoría de los casos. Los baños comunes cuentan con taza turca, duchas y lavamanos, los que se encuentran en malas condiciones; las duchas no tienen agua, por ende, son inutilizables. Los lavamanos mantienen el agua corriendo debido a que las llaves se encuentran en malas condiciones, inundando las dependencias de esta instalación. La higiene se observa precaria, siendo un posible foco de infecciones, con muy mal olor y marcas de humedad en sus muros.

En estos baños se aprecian filtraciones (goteras) que los internos solucionan con recipientes plásticos para acumular el agua. Lo anterior se agrava por el hecho de que varias de las filtraciones llegan al vestíbulo que es utilizado por los internos para comer, lo que hacen sentados en el suelo y sin cubiertos, según se observó (no hay mesas ni sillas).

En el **módulo 3** los internos tienen acceso a baño las 24 horas, tanto en sus celdas como en el patio. Los baños de los módulos se ubican en el vestíbulo y se encuentran en malas condiciones debido a que existen múltiples filtraciones, lo que genera agua corriendo por el suelo. El escusado es una taza turca, además hay lavatorios en malas condiciones, con filtraciones. Respecto de las duchas, ninguna se encontraba funcionando. Los funcionarios de Gendarmería indican que se hace limpieza una vez al día. Se observan marcas de humedad en los muros. Los internos no poseen acceso a agua caliente en estos baños.

En el **Anexo 4** los internos tienen acceso a baño las 24 horas, tanto en sus celdas como en el patio. Hay un inodoro en cada celda y ducha, y esta última no es artesanal. Los baños de los módulos se ubican en el vestíbulo y no tienen murallas que los separen del resto de la instalación. Se puede apreciar que se encuentran en malas condiciones de limpieza e higiene, pero están en funcionamiento. Se componen de inodoro, duchas y lavamanos. No se observaron filtraciones, no obstante había pozones de agua en el piso. Los Gendarmes indican que se limpian una vez al día. Se evidenciaron marcas mínimas de humedad en sus muros.

En la **Sección A2 del módulo "población penal"** los internos reclusos en estas celdas no disponen de baño al interior de estas, por ende, no tienen acceso a baño las 24 horas. Se evidenció la presencia de baldes o recipientes. Los baños se ubican a la entrada del módulo y son comunes para todos los internos. Cuentan con taza turca, lavatorios y duchas. Las tazas turcas presentan correcto funcionamiento. Los lavatorios y las duchas mantienen filtraciones de agua. Hay mal olor e higiene deficiente. Los internos pueden acceder a estos baños en las horas de descierro. En la práctica los utilizan solo en las mañanas, ya que después se cierra el módulo y los internos ocupan el baño ubicado en el patio.

En la **Sección B1** los baños se ubican a la entrada del módulo y son comunes para todos los internos de esta sección. Los internos reclusos en estas celdas no disponen de baño al interior

de esta, por lo cual no tienen acceso a baño las 24 horas. Los baños del módulo cuentan con inodoros, lavatorios y duchas, todos con mal funcionamiento ya que tienen filtraciones de agua. Las duchas evidencian marcas de humedad en prácticamente todo el muro. Hay mal olor e higiene deficiente. Los internos pueden acceder a éstos en las horas de desencierro. En la práctica utilizan este baño en las mañanas, ya que después se cierra el módulo y solo lo utilizan los mozos. Los demás internos de este módulo tienen acceso a baño en el patio, los que se ubican entre las 'carretas' (módulo techado artesanalmente para trabajar, descansar o comer) y el patio, y son comunes para los internos de los módulos APAC y de "población penal". Cuentan con taza turca, lavatorios y duchas. Las tazas y lavatorios presentan filtraciones de agua. No así las duchas, en buen funcionamiento. Hay adecuadas condiciones de limpieza e higiene. Los internos pueden acceder a estos baños en las horas de desencierro y a las duchas sólo en las mañanas, según información proporcionada por Gendarmería. A pesar de lo anterior se observó en otro horario a internos duchándose.

En el **módulo APAC**, los internos reclusos en estas celdas no disponen de baño al interior ellas, por lo que no cuentan con acceso las 24 horas. Los baños de este módulo tienen ducha, lavatorios e inodoros en buenas condiciones de funcionamiento e higiene, también hay ducha eléctrica. No se observaron filtraciones. Había una gran cantidad de baldes en la zona de duchas, los cuales son utilizados por los internos en las horas de encierro para suplir la inexistencia de baño en las celdas.

En la **comunidad terapéutica** los baños poseen inodoro, lavatorio y ducha, todo en excelentes condiciones de funcionamiento, limpieza e higiene, con acceso las 24 horas. Tienen agua caliente en duchas y lavamanos. Asimismo, las duchas poseen cortina. Se observó la presencia de artículos de aseo en el baño y baldes.

4.3. Cocina y comedores

El recinto cuenta con una cocina a nivel central, la cual abastece a la totalidad de internos del recinto penal.

La instalación dispone de agua potable, buen sistema de ventilación, luminosidad natural, adecuada higiene y limpieza. Los internos que trabajan en la cocina indican que desinfectan una vez por semana. A pesar de esto, se observó la presencia de un animal en la cocina (un gato). Para el almacenamiento de alimentos hay una bodega ubicada en una habitación contigua.

Se observó que los módulos 2 y 3 no cuentan con mesas, sillas ni cubiertos, mientras que en la comunidad terapéutica disponen de un comedor.

4.4. Lavandería

En el recinto existe lavandería a nivel central a cargo del CET, la cual tiene costo para los internos, por lo que no puede ser utilizada por todo el penal, ya que muchos internos no pueden pagar por este servicio.

Respecto a este punto, no existen diferencias con lo evaluado el año 2012, por lo que no se ha logrado un acceso igualitario para todos los internos de este centro penitenciario.

4.5. Patios

En términos generales cada módulo posee un patio, sin que se pueda apreciar una alta densidad de internos en ellos. En general, los patios no se encuentran techados en su totalidad, y si bien en la mayoría de los módulos hay un vestíbulo techado, su superficie es inferior a la de los patios. Los patios son en su mayoría de tierra y en invierno se inundan. Los gendarmes manifiestan que en caso de lluvia se permite a los internos permanecer en las celdas. Sin embargo, a diferencia de lo señalado en la visita anterior, los internos declaran que en muchas ocasiones en que llueve, no se les permite el ingreso a sus celdas. Es así como, por ejemplo, internos del módulo de "población penal" deben permanecer en las 'carretas', cuya techumbre, declaran, se gotea e inunda el sector.

No se observó un cambio significativo respecto a los patios en relación al 2012, no se les ha pavimentado o techado en determinados sectores.

En el **módulo 1** el patio tiene una amplitud aproximada de 10 por 15 metros; se puede utilizar los 7 días de la semana en horarios de desencierro; menos de la mitad de su superficie se encuentra pavimentada y techada; está en buenas condiciones de limpieza y de conservación.

Se observa que hay mesas de ping pong que los internos pueden utilizar. Un gran número de internos realiza trabajos diversos en el patio, como artesanía en cuero, mimbre, madera, etc.

En el **módulo 2** el patio tiene una dimensión aproximada de 15 por 30 metros; se puede utilizar los 7 días de la semana en los horarios de desencierro; menos de un cuarto de su superficie se encuentra pavimentada y techada, estando el techo en buen estado; el patio se mantiene en malas condiciones de limpieza, con suciedad acumulada.

Se observa que hay una mesa de ping pong que los internos pueden utilizar. De acuerdo a lo informado por los internos, la mesa habría sido llevada el mismo día de la visita. Hay arcos de fútbol en el terreno no pavimentado.

Se constata que hay muy pocos internos trabajando, principalmente en cuero. La mayoría de los internos se pasea y está en grupos jugando o conversando.

El **módulo 3** tiene una amplitud aproximada de 16 por 30 metros, y se puede utilizar los 7 días de la semana en horarios de desencierro. Más de tres cuartas partes de su superficie está pavimentada, pero no tiene techo de ninguna especie. El patio se encontraba relativamente limpio.

Durante la visita se observaron arcos de fútbol ubicados en los extremos de una cancha; no se apreció la práctica de alguna actividad física en la visita

Había bidones con agua en el piso del vestíbulo.

El **patio del Anexo 4** tiene aproximadamente una longitud de 20 por 35 metros, y se puede utilizar los 7 días de la semana en horarios de desencierro. Se encuentra totalmente pavimentado, pero sin techo. Este patio tiene una multicancha superpuesta con arcos de fútbol en sus costados. Además de ser utilizado por internos del módulo, según información proporcionada por Gendarmería, se emplea para las actividades deportivas de otros módulos y del personal. Por lo tanto, existirían ciertas horas y días en que los internos de este módulo no pueden hacer uso libre de la instalación. Se mantiene en buenas condiciones de limpieza y de conservación.

Durante la visita no se observó a internos realizando actividad física.

La superficie del patio de los **módulos de "población penal" y APAC** es superior a la del patio del módulo 3. Este se puede utilizar los 7 días de la semana en horarios de desencierro; no posee una porción pavimentada. Se evidencia suciedad acumulada.

Se observa la presencia de dos arcos ubicados en los extremos del patio, en el terreno no pavimentado. Algunos internos trabajaban mientras otros caminaban.

En el patio hay internos trabajando en cuero, mimbre y madera. Se encuentra pavimentada y se divide en secciones en las cuales los internos ubican sillones, sillas y tableros. A la entrada se ubican dos lavaderos, los que tienen suciedad acumulada. La sección de la 'carreta' se encuentra techada; el techo se encontraba en mal estado. Como se señaló, a los internos no se les permite el ingreso a la celda en horarios de desencierro, debiendo permanecer en las 'carretas', las cuales se inundan cuando llueve.

El patio de la **comunidad terapéutica** se puede utilizar los 7 días de la semana en el encierro y desencierro. Se encuentra pavimentado y techado en un 100%. Se mantiene en excelente condiciones de limpieza y de conservación en cuanto a techos.

Durante la visita se observa que existen mesas de ping pong y taca taca, las cuales los internos pueden utilizar libremente.

4.6. Gimnasio y multicanchas

El gimnasio no se utiliza mayormente para la práctica de actividades deportivas, debido a que son las dependencias que se destinan para las visitas de los internos.

A diferencia del año 2012, se instaló un ring de boxeo, que es la única práctica deportiva que se realiza en el recinto, pero con un número reducido de internos.

4.7. Dependencias para visitas

En la actualidad el recinto no cuenta con instalación para visitas, y como ya se mencionó, se utiliza el gimnasio del recinto penitenciario para estos fines.

El ingreso de visitas, se realiza por el costado oriente del recinto. En la puerta de metal hay numerosos carteles que indican los elementos prohibidos de ingresar, el calendario semanal de visitas, los métodos de encomienda, entre otros.

Al realizar el ingreso al penal, la revisión se efectúa a través de medios tecnológicos y manuales.

Se dispone de dos salas en las que Gendarmería distribuye a las visitas por sexo, para revisión manual de parte de personal del mismo sexo. La sala de mujeres es bastante más espaciosa que la de hombres y cuenta con una camilla para mudar a los/as niños/as y una silla detectora. Los medios tecnológicos disponibles son paletas, arcos y sillas detectoras.

4.8. Dependencias para visitas íntimas

Respecto a esta sección, no hay diferencias con lo registrado el año 2012, ya que el recinto no cuenta con instalaciones para visitas íntimas. Este vacío se suple con la utilización de camastros en los horarios de visita, ubicados dentro del Gimnasio, en presencia del resto de las visitas.

No obstante, se observa la creación de un espacio para visitas íntimas en el módulo comunidad terapéutica para uso exclusivo de sus internos, el cual se encuentra debidamente equipado con cama y baño con agua caliente.

4.9. Dependencias de tránsito

El recinto no cuenta con dependencias de tránsito. Por información dada por internos, en ocasiones se les trasladan a celdas de aislamiento o a un sector llamado "la jaula", que se encuentra al costado de la guardia interna. Este último lugar también es utilizado antes de la aplicación de sanciones.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

Este módulo posee 10 celdas habilitadas para albergar a una persona por celda; cuando comenzó la visita no había internos en aislamiento; al finalizar la visita se produjo el ingreso de uno.

Se observa que al interior de la celda hay una cama de concreto, el colchón se les entrega cuando es utilizada la celda, y cuenta con un hoyo que cumple las funciones de taza turca. No posee ventanas ni mecanismos de ventilación, su puerta es de metal y en algunas celdas es de barrotes.

Las celdas se mantienen en pésimas condiciones de higiene y limpieza, con un hedor muy fuerte y residuos en la taza turca.

No tienen luz eléctrica dentro de las celdas y no hay muebles para guardar pertenencias.

Además de los baños en celdas, cuentan con baños comunes que se ubican al final del módulo, con taza turca, duchas y lavamanos. Estos se encuentran en deplorables condiciones: las duchas se encuentran inutilizables y los lavamanos mantienen el agua corriendo, ya que las llaves se encuentran defectuosas, inundando las dependencias de esta instalación. En cuanto a limpieza e higiene, es muy precaria, siendo posible foco de infecciones; hay muy mal olor y marcas de humedad en sus muros.

La zona correspondiente al patio es un espacio enrejado, con un mesón con bancas, por lo que no parece patio. Este es el espacio que se utiliza para la hora de desencierro que corresponde por la sanción impuesta.

5. Alimentación

Gendarmería indica que una vez al mes una nutricionista confecciona una minuta mensual de alimentación. No se observó la presencia de menús especiales para poblaciones con necesidades de salud. Aunque contaban con estas minutas, se solicitó este documento a Gendarmería, sin ser proporcionado a la fecha de cierre del informe.

Las dependencias no disponen de un comedor a nivel central, por lo que los alimentos son llevados a cada módulo en fondos, y en cada módulo se establecen sistemas para la distribución de la comida.

A diferencia de lo constatado en el año 2012, se acogieron múltiples quejas de internos en cuanto a calidad y cantidad de comida, especialmente en el módulo 2 y en el módulo de "población penal". Los internos de estos módulos señalan que la comida es insuficiente y que muchos quedan sin comer, además de hacer mención que en muchas ocasiones cuando la comida lleva carne, solo son huesos y grasa.

Durante la visita se observó que había un maestro de cocina y sus ayudantes. Respecto del maestro, su horario es de lunes a domingo de 7:00 a 18:00 horas, no teniendo ningún día de descanso y percibiendo una remuneración de 52.000 pesos. En cuanto a los ayudantes, su horario de trabajo es de 7:00 a 17:00 horas, con una remuneración de 38.000 pesos y descanso las tardes de sábado y domingo.

En el módulo 1 se observó que durante el almuerzo los internos contaban con cubiertos, mesas y sillas para comer en sus espacios de trabajo, a diferencia de otros módulos.

Mientras se visitaba el módulo 2 se repartió la comida correspondiente a la tarde. En la observación se verificó que los internos comen en el suelo y que en su mayoría no tienen acceso a cubiertos. Asimismo, la visita al módulo 3 coincidió con la hora de almuerzo: los internos comen en el vestíbulo, sin acceso a cubiertos, mesas ni sillas, no pudiendo acceder al patio, siendo encerrados en pleno horario de desencierro.

Mientras se visitaba el módulo "población penal" y módulo APAC, se repartió la comida de la tarde, recibándose muchos reclamos por ser insuficiente y no alcanzar para todos los internos. En la observación se verificó que los internos comen en el suelo y en su mayoría no tienen acceso a cubiertos.

Hay 4 alimentos diarios: desayuno a las 8:30 horas, almuerzo a las 12:00 horas, cena a las 16:00 horas, y una colación que se reparte conjuntamente con la cena.

6. Seguridad

El informe de 2012 señalaba la presencia de equipos para apagar incendios y que no se contaba con red húmeda ni red seca. Se observó en la mayoría de los módulos la presencia de señalética de vías de evacuación, además de señalética indicando extintores, red húmeda y red seca.

La red húmeda y la red seca se ubican en lugares visibles, poseen llaves y mangueras dobladas; ambas redes en buen estado y de fácil acceso. No obstante, el módulo de "población penal" no poseía los extintores, encontrándose el espacio vacío, aunque estaba la señalética "extintor".

En términos generales se observó que los extintores tienen timbrado de recarga legible y fecha de vencimiento en octubre y noviembre de 2014, es decir, estaban al día cuando se realizó la visita. Se desconoce si hay internos capacitados para reaccionar en caso de emergencia, y si existe realización de simulacros preventivos.

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	X	
Detector de metales	X	
Torres de vigilancia	X	
Extintores	X	
Colchones ignífugos	X	
Acceso vehículos de emergencia		X
Vehículo de emergencia	X	
Red Húmeda	X	
Red Seca	X	
Plan de emergencia	X	

Fuente: Observación en Unidad Penal

7. Régimen interno

De acuerdo a lo evaluado, habría diferencias en el trato a internos según el módulo que habiten.

En los **módulos 1, APAC y comunidad terapéutica**, tanto funcionarios de Gendarmería como internos señalan que mantienen un ambiente de respeto entre ellos, no siendo frecuente que internos denuncien malos tratos hacia a ellos ni a sus familias cuando reciben visitas. Respecto a los 'pagos al contado', la mayoría de los internos conocen esta práctica pero se mostraron reticentes a entregar mayores datos sobre su uso en el recinto, solo se limitaron a señalar que se utiliza. Acerca de allanamientos, manifestaron que se realizan pero no hubo mayores quejas en relación a la forma en que se hacen.

En los **módulos 2 y 3** se viven condiciones totalmente diferentes, la mayoría de los internos denuncia malos tratos físicos y psicológicos, como agresiones verbales, amenazas hacia ellos y maltrato verbal hacia sus visitas. En relación con allanamientos, se recibieron denuncias de uso de fuerza física desmedida, en ocasiones se realiza en horas de la madrugada, y hay casos donde las pertenencias de los internos (mesas, sillas, televisores, etc.) han sido destruidas. En estos módulos todos los internos señalaron conocer qué era un 'pago al contado' e indican que es un sistema que se practica de manera habitual. Además de las situaciones descritas, cabe destacar que muchos de los internos sienten que viven "como animales" al interior del penal, pues no siempre les alcanza la comida, deben comer con las manos y en el suelo, en un lugar donde hay goteras que caen desde los baños de las celdas. También señalan que si sus familiares les traen mesas y sillas, estas son destruidas por funcionarios de Gendarmería. Se recibieron denuncias generalizadas en relación a que los internos sufren constantes malos tratos y amenazas de 'peloteo' (traslados). Otro de los puntos que merece atención es la desesperanza observada en cuanto a posibilidades de acceder a programas de capacitación y de beneficios penitenciarios. En particular, en el módulo 3 es común la queja de la nula posibilidad de acceder a la escuela.

De acuerdo a Gendarmería, se erradicó el módulo de internos con VIH-SIDA después del terremoto, y se les ubicó en distintas dependencias de acuerdo a su compromiso delictual.

Por otra parte, respecto al ingreso de internos LGBTI (diversidad sexual), funcionarios de Gendarmería indicaron que se les deriva a otra unidad con el objeto de salvaguardar su integridad física. Aclara que esos mismos internos solicitan su traslado, siendo derivados normalmente al recinto de Curicó, que cuenta con dependencias especiales.

En relación a extranjeros, se les ubica en el recinto conforme a su calidad procesal.

8. Disciplina y sanciones

Según la información proporcionada por Gendarmería, la celda de castigo aún existe y se continúa utilizando como tal, aunque la sanción más común es la suspensión de visitas. Cuando son faltas que afectan gravemente al sistema interno, como participación en riña masiva o entre dos internos, se aplica celda de castigo por 3 o 5 días.

Normalmente, la tenencia de celular o chip de celular se castiga con suspensión de visitas, ya no con celda de aislamiento.

Gendarmería indica que por protocolo, desde este año la sanción de celda de aislamiento va a consulta al Tribunal. Se mantiene al interno por 24 horas en las celdas (de forma preventiva), y si ratifica el Tribunal, prolongan el encierro por los siguientes días. El Tribunal tiene la facultad de disminuir el período de internación. Manifiesta que el interno siempre puede hacer sus descargos frente a esta sanción mediante una declaración que se envía al Tribunal.

A los internos que se encuentran en celdas de aislamiento se les otorgarían dos horas de patio, una en la tarde y otra en la mañana. Esta información fue contrastada con lo manifestado por los internos.

El Jefe de la unidad señala que cuando se reciben denuncias por malos tratos o torturas en contra de internos, se denuncia el hecho al Ministerio Público y se adoptan medidas para separar inmediatamente al funcionario y al interno implicados. También se puede investigar internamente el hecho y ser sancionado directamente por parte del Jefe de la unidad. Si los hechos denunciados son más graves, la Dirección Regional puede ordenar la aplicación de un sumario administrativo o una investigación sumaria.

N° de faltas año 2014				N° de internos/as según conducta año 2014			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes		Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves	38	-	-	Muy buena	1.309	-	-
Menos graves	0	-	-	Buena	471	-	-
Leves	0	-	-	Regular	838	-	-
				Mala	251	-	-
				Pésima	138	-	-

Fuente: Gendarmería de Chile

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014 ⁹		
	H	M
a) Amonestación verbal	3	-
b) Anotación negativa en su ficha personal	6	-
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	-	-
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días ¹⁰	0	-
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	3	-
g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	0	-
h) Revocación de permisos de salida	0	-
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior ¹¹	270	-
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	16	-
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días		-

Fuente: Gendarmería de Chile

9. "Tratándose de infracciones leves podrán aplicarse las sanciones señaladas en las letras a), b) o c). En caso de infracciones menos graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones consignadas en las letras d), e), f), g) y h). Tratándose de infracciones graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones señaladas en las letras i), j) o k)" (art.81 REP).

10. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

11. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

9. Relación con el mundo exterior

Al igual que lo señalado en el informe del año 2012, los internos manifestaron poder recibir visitas al menos dos veces a la semana, durante 4 horas en total. Lo cual es concordante con lo informado por Gendarmería.

Respecto al registro de las visitas, se utilizan sistemas electrónicos y revisiones corporales. La revisión manual de mujeres es mucho más invasiva que la de hombres, deben quitarse toallas higiénicas y tampones en la sala de revisión, y a los/as niños/as se les cambia el pañal. Además, se señala que a sus visitas les ordenan desnudarse y agacharse para verificar con espejo si mantienen elementos dentro de la vagina o el ano, lo cual hace que algunos internos opten por no recibir a sus visitas. El tiempo aproximado de las revisiones sería de 7 a 10 minutos.

Se aprecia una buena conservación de la instalación y una adecuada limpieza. No se perciben malos tratos de parte de Gendarmería durante la observación. No obstante, de acuerdo a lo señalado por los internos, existiría maltrato verbal hacia sus visitas.

9.1. Beneficios intrapenitenciarios

Los internos indican poco conocimiento sobre los beneficios penitenciarios y poca disposición en los/as funcionarios/as para evaluar a los postulantes a beneficio. La mayoría sabe que debe tener buena conducta y asistencia a la escuela para poder acceder a ellos.

El encargado del recinto señala que no existen mecanismos definidos para informar a los internos acerca de los beneficios, debiendo ser el interno el que consulta sobre si tiene acceso a estos, y ahí se le informa. Indican que en la guardia interna existen folletos acerca de beneficios, derechos y deberes de los internos. Funcionarios de Gendarmería indicaron que la mayoría de los internos conoce el sistema y que lo instrumentalizan, en el sentido de que cuando se encuentran cercanos al plazo para optar a beneficios cambian su conducta a 'muy buena'. Para optar a estos beneficios, indican, deben contar con muy buena conducta, escuela, trabajo (interno y/o externo), y guardia interna (comportamiento).

Los escritos de beneficios se presentan los últimos cinco días del mes, y los primeros cinco días del mes siguiente se entregan las peticiones al secretario del Consejo Técnico quien confecciona una nómina con aquellos que cumplen los requisitos. Todos los meses se realiza un consejo técnico de beneficio (generalmente a fin de mes), se evalúa con el área técnica (5 asistentes sociales y 2 psicólogos), y se da respuesta al término del consejo. A quienes se les aprueban los beneficios, se les otorgan inmediatamente.

El encargado indica, como ejemplo, que en el mes de junio 25 internos postularon al beneficio de salida dominical y les fue otorgado a 4 de ellos. Cuando se les deniega es a causa de los informes psicosociales, que evalúan si tienen conciencia del delito, noción del mal causado y riesgo de reincidencia. Declara que durante el último año no han tenido casos de suspensión por reincidencia. Señala también que han aumentado los beneficios penitenciarios en este último año por política de Gendarmería, debido a que han estado rediseñando los protocolos de beneficios hace aproximadamente 2 años.

En cuanto a los beneficios otorgados, a julio del año 2014 había 62 personas con permiso de salida diaria (salida controlada al medio libre), 19 personas con salida dominical y 1 persona con salida los fines de semana.

Año 2014 Hombres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	55	3	16
Número de internos que postularon a beneficios de salida ¹²	46 ¹³	-	298

Fuente: Gendarmería de Chile

12. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

13. La información entregada por Gendarmería indica que postularon menos internos que quienes obtuvieron el beneficio.

10. Derecho a la vida

De acuerdo a información estadística entregada por Gendarmería, no han ocurrido riñas, malos tratos o torturas terminados en homicidios ni suicidios. Sin embargo, el encargado de la unidad al ser entrevistado señaló recordar un caso donde habría habido una sanción por malos tratos, previa denuncia al Ministerio Público.

11. Derecho a la integridad personal

Durante la observación no se evidenciaron huellas físicas de malos tratos. No obstante, en los módulos 2 y 3 varios internos apuntaron, como se consignó antes, a la existencia de malos tratos físicos y psicológicos, allanamientos con violencia desmedida, maltrato hacia las visitas, constante destrucción de enseres y la práctica habitual del 'pago al contado', ya sea con golpes o con ejercicios físicos.

No se evidencian procedimientos y protocolos claros para efectuar denuncias por malos tratos, lo cual impide en muchas ocasiones que los internos puedan expresar sus denuncias por las posteriores represalias, ya que el único mecanismo para denunciar hechos de esta naturaleza es el escrito que se entrega al encargado del módulo.

Para resguardar la seguridad del interno que realiza una denuncia, no existe un mecanismo distinto a su reubicación en otro módulo.

Al momento de la visita había un interno castigado en celda de aislamiento. Conoce la razón por la que está en esa situación y sabe hasta cuándo tiene que estar ahí. De su experiencia en otras ocasiones, señala que el Jefe de la unidad no realiza visitas diarias. También indica que es visitado por un paramédico, y que le es posible acceder a un abogado y a visitas. Los allanamientos serían diarios, y ocasionalmente se utilizarían esposas, y señala haber recibido golpes de parte del personal.

Según información entregada por el encargado de aislamiento, diariamente se hacen dos rondas de visita a los internos en esta condición, preguntando si alguno requiere atención de un paramédico.

De acuerdo a las estadísticas de Gendarmería, en el año 2014 había un sumario por apremios ilegítimos. Las mismas estadísticas no registran sanciones por maltrato o torturas en este recinto, sin embargo, el jefe de la unidad indicó que recordaba la existencia de una investigación con la respectiva sanción a un funcionario.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la unidad penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos	X ¹⁴	
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos	X ¹⁵	
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura		X
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		X
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	X	

Fuente: Jefe de Unidad y Gendarmería de Chile

14. La información facilitada por Gendarmería da cuenta de 11 sumarios administrativos por agresiones y/o apremios ilegítimos: cuatro en 2012, dos en 2013, cuatro en 2014 y uno en 2015.

15. La información facilitada por Gendarmería da cuenta de 5 funcionarios/as sancionados/as por agresiones y apremios ilegítimos en contra de internos en el 2014.

12. Derecho a la salud

La unidad cuenta con una enfermería a nivel central, que se ubica en el segundo piso del ala oriente del edificio, lo cual no es favorable para el traslado de camillas. La infraestructura se encuentra en malas condiciones, y de hecho hubo que trasladar el *box* de atención a otra sala, debido a que se le cayó el cielo raso a la que utilizaban. La instalación provisoria es bastante más pequeña y se mantienen las cosas arrumbadas. La enfermería cuenta con una sala de hospitalización que tiene 12 camas con colchones médicos, y con un aislamiento para enfermedades infecciosas. Esta sala posee baño con agua caliente, pero no se mantiene un sistema de calefacción, a pesar de lo fría que es la dependencia y que se custodia a gente enferma. La dependencia se encuentra en un estado de bastante deterioro y su limpieza puede calificarse como regular.

El personal de enfermería es un médico general que tiene 33 horas en el recinto, una enfermera que trabaja 44 horas, un odontólogo por 44 horas y 4 paramédicos que trabajan por turnos, manteniendo a un paramédico las 24 horas. Si bien atienden consultas de internos, las especialidades son derivadas al sistema público de atención, en este caso el Consultorio Norte de la ciudad de Talca y el Hospital Regional.

Cuando se produce el ingreso de un interno se aplica un “informe de salud para ingreso a unidades penales en personas privadas de libertad”, el que identifica al paciente, recopilando antecedentes mórbidos, tratamientos farmacológicos actuales, antecedentes quirúrgicos relevantes, signos vitales, examen físico segmentario, examen neurológico, examen de salud mental abreviado y si ingresa con medicamentos.

En cuanto a los medicamentos, la información entregada por la enfermera es que cuentan con los medicamentos suficientes para la población penal y que ellos no realizan pedido de psicotrópicos, pues estos son proporcionados por los centros de atención. Pese a la solicitud de esta información, no fue entregada al momento de la visita. La enfermera no indicó que hubiera escasez de medicamentos, lo que se diferencia respecto a lo relatado por internos, quienes señalan no recibir medicamentos.

Según lo declarado por la encargada de enfermería, los paramédicos van día por medio a hacer rondas a los módulos para revisar el estado de salud de los internos y decidir si alguno amerita derivación a un médico. Esto difiere respecto a la información aportada por los internos, ya que señalan que su acceso a la atención de salud es precario.

En cuanto a la entrega de preservativos, la enfermera señala que es a requerimiento de los internos, y que deben acudir a enfermería a solicitarlos.

Para los tratamientos de VIH–SIDA se entrega triterapia.

No se permite el ingreso de medicamentos en las visitas, excepto con receta médica y el respectivo procedimiento de autorización.

Las autorizaciones para el ingreso a celdas de aislamiento no son realizadas por el médico, sino que por los paramédicos, y no se mantiene registro de cuántas se realizan.

Respecto al consumo problemático de alcohol y drogas, el médico del penal indicó que no mantienen una estadística debido a que los internos “niegan el consumo”.

No se entrega a los internos la información por escrito de su atención y tratamiento, solo de manera verbal, en el caso de receta médica, por escrito. Tampoco tienen acceso a su ficha médica y esta se entrega cuando es solicitada por sus abogados a través de escritos por vía judicial.

La enfermería, a pesar de contar con un box privado, no siempre se realizaría la atención médica de forma privada. Se señala que cuando ocurren situaciones complejas (que no son descritas), la atención se realiza en presencia del personal de Gendarmería. El personal manifiesta que generalmente entregan atención de manera privada.

Se mantiene registro de vacunación y se realiza anualmente vacunación contra la influenza.

A diferencia del estudio del año 2012, se aprecia que la instalación se encuentra en condiciones precarias en cuanto a infraestructura y que actualmente se encuentra en reparación.

Al efectuar la entrevista a la enfermera, esta se mostró reticente a suministrar la información solicitada.

13. Derecho a petición y reclamos

Al igual que el año 2012, el procedimiento para las peticiones consiste en presentar un escrito al encargado del módulo, quien lo envía al jefe de unidad y lo registra en un libro. De acuerdo a la información aportada por funcionarios de Gendarmería, estos se responden vía escrita y verbal, y el tiempo de respuesta varía según cada módulo, pues en algunos módulos no son capaces de mencionar el tiempo de respuesta, mientras que en otros módulos señalan que son 24 horas. Se aprecia que hay desconocimiento de los protocolos para dar respuesta a los requerimientos de los internos.

Tampoco se evidencia un procedimiento de apelación de las sanciones impuestas.

En cuanto a existir un procedimiento especial para denuncias por malos tratos, el único mecanismo para hacerlo es por escrito ante el encargado del módulo, lo que dificulta la denuncia de los internos ante estas situaciones y los expone a represalias, por lo mismo son muy pocos los internos que realizan reclamos ante Gendarmería.

14. Programas de reinserción

En términos generales, conforme a la información proporcionada por Gendarmería, existen dos grandes programas de reinserción: los referidos a beneficios penitenciarios, que permiten a los internos reinsertarse en la sociedad, y los programas de índole psicosocial.

Los programas de reinserción no se realizan con toda la población penal, ya que requieren que se haya cumplido parte de la condena. Se trabaja con condenados que están próximos al egreso.

Al igual que lo informado el año 2012, la unidad penal continúa desarrollando programas educacionales, de capacitación y laborales. Además, el recinto cuenta con un Centro de Estudio y Trabajo (CET).

Personal de Gendarmería agrega que estos talleres tienen buena concurrencia, y que quienes concurren a estos talleres normalmente obtienen beneficios. Destacan que han tenido buen resultado, ya que no han ocurrido quebrantamientos de parte de los beneficiarios.

14.1. Programa educacional

El centro penitenciario cuenta con una Escuela, la cual el año 2012 se encontraba en construcción. En la fecha de visita estaba en período de vacaciones de invierno, y por ende cerrada. Gendarmería no proporcionó información de estudiantes inscritos y no se pudo hacer ingreso a las dependencias ya que se señaló que solo el director mantiene las llaves y la información.

A pesar de esto se puede mencionar que el recinto cuenta con 9 salas habilitadas exclusivamente para uso educacional, con pizarrones en todas las salas.

El personal de la escuela consiste en un Director y 26 profesores/as que imparten nivel básico y medio. El año 2014 albergaba a 420 internos matriculados.

Los internos que pueden acceder al programa educacional son exclusivamente los condenados y la política de Gendarmería es otorgar acceso a escolaridad a aquellos que se encuentran cumpliendo la mitad de su condena y que pueden acceder a beneficios penitenciarios.

14.2. Programa psicosocial

De acuerdo a la información proporcionada por Gendarmería, se realizan los siguientes programas de intervención psicosocial, con incorporación de nuevos talleres y módulos respecto a la información recabada el año 2012.

- CASH: Programa Conozca a su hijo/a
- CTA: Comunidades terapéuticas para el tratamiento de adicciones
- APAC: Módulo Cristiano.
- Talleres de factores de riesgo.
- Talleres de teatro.
- Talleres psicosociales
- Taller módulo socio–ocupacional
- Taller grupal de beneficio dominical y salida de fin de semana
- Instalaciones individuales
- Diagnósticos
- Bajo Umbral
- Taller de machismo tradicional
- Taller de prevención de recaída
- Arte Educador
- Taller de autocuidado
- Talleres de prevención selectiva.

14.3. Programa de capacitación laboral y talleres

El recinto cuenta con un Centro de Estudio y Trabajo (CET), que es la herramienta institucional de oferta y capacitación laboral que posee el centro penitenciario. Este centro cuenta con 4 programas, los cuales son panadería y pastelería; proyecto PARY; aluminios, y construcciones metálicas.

La panadería y pastelería es el más grande de todos los programas, pues abastece a este penal y a otros centros penitenciarios, además de contar con un local para público general que se encuentra a un costado del recinto, hacia el exterior. Este programa beneficia en la actualidad a 12 internos, 7 en panadería y 5 en pastelería, además de estar capacitando a otros 10 internos para ingresar al programa. La panadería funciona las 24 horas con sistema de turnos, y la pastelería desde las 07:00 a las 16:00 horas. En cuanto a sistema de descanso semanal y remuneraciones, mantienen un día libre y la remuneración es precaria, siendo menos de la mitad del ingreso mínimo por ley. Además, la remuneración no es igual para todos los internos: quienes más ingresos reciben son

los maestros, que tienen un sueldo de 100.000 pesos mensuales con un depósito de 17.000 pesos en una cuenta de ahorro. En cuanto a infraestructura, se encuentra en óptimas condiciones de higiene y mantención de las máquinas.

El PARY es un programa impulsado por un empresario regional en convenio con el CET, que comenzó a desarrollarse desde septiembre de 2013 y se enfoca principalmente a la seguridad vial, fabricando y creando señaléticas. Para dar curso a este programa se capacitó a 4 internos y se implementó un taller en el recinto penal, el cual está debidamente equipado. Estas herramientas e insumos son proporcionadas por el CET. En cuanto a jornada semanal, esta es de 45 horas con horario de colación. Respecto a remuneraciones, son bastantes más bajas que el ingreso mínimo mensual, oscilando desde los 72.000 pesos a los 60.000 pesos, además de depositar el 15% de los ingresos en una cuenta de ahorro.

El programa de aluminios, al igual que el PARY, fue impulsado por un empresario regional en convenio con el CET, el cual fabrica estructuras de aluminio. En este programa trabajan 5 internos y 3 se encuentran en capacitación. Las herramientas e insumos los provee la empresa y se entregan en el CET. En cuanto a jornada laboral, esta se divide diariamente de 08:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00, con descanso semanal de un día. Respecto a remuneraciones, son bastantes más bajas que el ingreso mínimo mensual oscilando desde los 75.000 pesos a los 50.000 pesos, con depósitos en cuenta de ahorro de 13.000 pesos y 10.000 pesos respectivamente. Se observó que mantienen disponibilidad de herramientas e insumos para realizar este trabajo. En este taller en particular resulta preocupante que los trabajadores no se encuentren capacitados en temáticas de prevención de riesgos. Por ejemplo no están informados acerca de los riesgos y medidas preventivas para las labores que realizan, no hay capacitación en cuanto a seguridad laboral, y no se les proporciona los elementos de protección personal que se requieren para las labores que efectúan. Esto es fundamental, pues el trabajo realizado en esta instalación es de gran riesgo para la salud y la seguridad. Los trabajadores de esta sección indican que por semana realizan 130 ventanas lo que equivale a 25 casas con sus ventanas completas.

En cuanto al taller de estructuras metálicas, de acuerdo a información entregada por Gendarmería, trabaja un solo interno en él.

La oferta de capacitación y empleo se da exclusivamente para internos del Módulo 1, y de acuerdo a lo observado abarca una baja proporción de internos del centro penitenciario, ya que en total se mantiene a 22 internos trabajando y 13 en capacitación.

A pesar de esto, la mayoría de los internos del módulo 1 son trabajadores que mantienen en el patio talleres de trabajo particular (financiados con recursos propios), o trabajan como mozos. De los talleres que se observaron se pudo apreciar tallados en madera, artesanía en mimbre y cuero, y zapatería, entre otros.

A su vez, hay un porcentaje de internos del módulo de “población penal” que se dedica a trabajos propios y que, como se señaló, mantienen talleres en las ‘carretas’, dedicándose principalmente al cuero.

En los otros módulos no se observan internos que se dediquen a trabajar, siendo este un grave problema dentro del penal.

14.4. Programa de tratamiento de drogas

Existe el denominado Módulo de Comunidad Terapéutica a la que tienen acceso aquellos internos condenados que estén cercanos al cumplimiento de la mitad de su condena.

El tratamiento lo realiza un psicólogo y una asistente social, quienes evalúan a los internos regularmente, empleándose como método de tratamiento las entrevistas personales y talleres. Tiene capacidad para 30 personas, y tiene todos sus cupos ocupados.

15. Recomendaciones

15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso generalizado de la celda de castigo por porte de celular en el centro es desproporcionado. El uso prolongado de dicha medida, en particular, debería evitarse con urgencia.

Si bien se observó que no había internos en celdas de castigo, éstas siguen siendo utilizadas aunque su aplicación habría bajado, utilizándose solo en los casos más graves. Por lo tanto, se reitera la recomendación.

2. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad que se encuentren en las celdas de castigo. Se deben mejorar las condiciones de higiene, ventilación e iluminación de la celda de castigo. Asimismo deben mejorarse las condiciones de higiene y salubridad de los baños.

No se observan cambios en relación a lo evaluado en el año 2012: las celdas de aislamiento se mantienen en pésimas condiciones de higiene, ventilación, humedad e iluminación. En baños y en celdas comunes, la higiene es precaria, encontrándose residuos en las tazas de celda. Urge avanzar con esta recomendación.

3. Durante la aplicación de la sanción de celda de castigo debe respetarse la hora de desencierro y cumplirse con la obligación de visita diaria por parte de personal médico y del Jefe de la unidad. En ningún caso puede enviarse a celda de castigo a una persona como medida de protección.

De acuerdo a información entregada por funcionarios de Gendarmería, se estaría en cumplimiento de la recomendación (hay dos horas de desencierro, una en la mañana y otra en la tarde). Asimismo, se realiza la visita de personal médico y de jefe de la unidad. Sin embargo, según el único interno que se pudo entrevistar, cuando se es castigado en celda de aislamiento *no se realiza la visita diaria de personal médico y Jefe de la unidad*, y la hora de desencierro corresponde al tiempo en que se entrega el rancho. Se reitera la recomendación.

4. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Dirección del Centro debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.

Según lo informado por el Alcaide, esto se estaría cumpliendo, no obstante el INDH no tuvo acceso a dicho registro.

5. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos.

A la fecha se vislumbra que los Gendarmes desconocen los procedimientos y protocolos existentes relativos a la presentación de peticiones y reclamos de parte de los internos, se mantiene un sistema de escritos que revisa el encargado del módulo, quien lo despacha al Jefe de la unidad, no protegiendo la privacidad de peticiones y denuncias, lo cual impide una denuncia segura. Además, no existe un procedimiento formal para dar respuesta a los requerimientos, lo que hace deficiente este sistema. Se reitera la recomendación.

6. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso establecer el traslado como sanción extrarreglamentaria.

Según funcionarios de Gendarmería, en ningún caso los traslados se están aplicando como medida extrarreglamentaria, siendo utilizados sólo cuando los internos lo requieren por medidas de seguridad o necesidades del juicio. Señalaron que existen protocolos determinados para los traslados de internos, debiendo aprobarse dicha solicitud por Gendarmería Regional o en Santiago, dependiendo de la Unidad a la cual será destinado.

A pesar de lo anterior, se observó que los internos no mantienen información clara respecto a los mecanismos de traslados y en ocasiones no hay respuesta a este tipo de peticiones. Se reitera la recomendación.

7. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple una instancia en que se escuche a las personas privadas de libertad antes de aplicar una sanción, como también la posibilidad de apelar de la misma ante el Jefe de la unidad.

Todavía está pendiente establecer un procedimiento claro, se reitera la recomendación.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Reparar las instalaciones sanitarias y eléctricas fuera de servicio, aumentar la cantidad de baños y mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los existentes. Las nuevas instalaciones deben permitir que las personas tengan acceso al baño las 24 horas.

En esta visita no se observan mayores cambios en las instalaciones sanitarias y eléctricas, manteniendo la mayoría de los módulos conexiones artesanales y precarios servicios sanitarios, que en algunos módulos resultan inutilizables. Además, internos del módulo "población penal", que es el con mayor número de internos, y del módulo APAC, no tienen acceso a baño las 24 horas, debiendo hacer sus necesidades en baldes durante las horas de encierro. Se reitera avanzar con urgencia en esta recomendación.

2. Asegurar la presencia de personal médico, instrumentos médicos y medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad.

De acuerdo a la información proporcionada por Gendarmería, se está cumpliendo con esta recomendación. Sin embargo, esta información no concuerda con la percepción de los internos quienes reclaman por la escasez de atención y la falta de medicamentos. Se reitera la necesidad de avanzar en mejorar el acceso a la salud.

3. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

Según funcionarios de Gendarmería, existe personal que ha sido capacitado en materia de Derechos Humanos. Durante la visita el encargado de la Unidad de Derechos Humanos solicitó apoyo en capacitación del Instituto Nacional de Derechos Humanos. Se reitera la recomendación.

4. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.

Si bien se observa un aumento en el uso de beneficios, se recomienda aumentar considerablemente el otorgamiento de beneficios intrapenitenciarios.

5. Habilitar dependencias para visitas íntimas (venusterio).

Pese al avance en habilitar dependencias para visitas íntimas en la comunidad terapéutica, el penal requiere dependencias para el resto de la unidad penal. Se reitera la recomendación.

6. Permitir a los imputados asistir a la escuela.

Al igual que el año 2012, no se permite a los imputados asistir a la escuela. Se reitera la recomendación.

15.2. Nuevas recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Instruir al personal penitenciario para que detengan las prácticas de 'pago al contado', a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento. De ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzosos.

2. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es mejorar el trato hacia las visitas, privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos, adquirir nuevos elementos tecnológicos de revisión, cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas. Eliminar los desnudamientos como condición de ingreso y por ningún motivo desnudar a menores de edad. Eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as y eliminar la práctica de cambio de toalla higiénica en mujeres.

3. Disminuir con urgencia las jornadas laborales de los internos que trabajan en la cocina.
4. Mejorar la alimentación de los internos tanto en calidad como en cantidad de los alimentos. Mantener menús especiales para aquella población que lo requiera. Proporcionar cubiertos y platos para comer y disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente.
5. Cumplir con los derechos y deberes de los pacientes, informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal y del sistema público, y facilitar el acceso a su ficha clínica cuando el interno lo requiera.
6. Difundir información sobre los beneficios intrapenitenciarios y los requisitos que debe cumplir la población penal para postular.
7. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad, reparar aquellas ventanas sin vidrios, reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio, eliminar las conexiones peligrosas y artesanales, y mejorar la ventilación.
8. Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Habilitar comedores en cada módulo.
2. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte. Pavimentar los patios y tener sillas y mesas para todos los internos. Mejorar las condiciones de temperatura y humedad del patio.
3. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas), construyendo baños al interior de los módulos que carecen de ellos.
4. Habilitar un lugar adecuado para las personas en tránsito.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Aumento significativo de programas de trabajo y de reinserción.
2. Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre, considerando remuneración, previsión social y medidas de seguridad en el trabajo.